

24 MAR 1951
Santillana 3538

I/A.

Ilmo. Sr.:

Adjunto tengo el honor de remitir a V. I. "Segunda Propuesta de trabajos para la corrección de los torrentes de "Biniaraix" y "La Coma", (Sóller), para su superior aprobación.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Palma de Mallorca, 24 marzo de 1951.

EL INGENIERO JEFE



TO--

IMIA--

Ilmo. Sr.: Ingeniero Jefe del Servicio Especial de Repoblaciones e Hidrología.

MADRID

= DISTRITO FORESTAL DE BALEARES =

SEGUNDA PROPUESTA

PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS DE CORRECCION TORRENTIAL EN LAS CUENCAS DE LOS TORRENTEES "BINIARIAZ" Y "LA COMA" = (S O L L E R) = .

.oooooosooo.

Año 1.951

L/A.

SEGUNDA PROPUESTA PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS
DE CORRECCION TORRENCIAL EN LAS CUENCA DE LOS
TORRENTES "BINIARAIX" Y "LA COMA" - (SOLLER) -

— — —
Año 1.951

1) - Aprobado en 25-XI-1.948, por el Excmo. Sr. Ministro de - Agricultura el proyecto de Corrección torrencial de los torrentes "BINIARAIX" y "LA COMA" y declarados los trabajos de Utilidad Pública por Decreto de 24-VI-1.949 del Ministro de Agricultura y publicado en (B.O. del E. en 14-VII-1.949); en vías - de ejecución la propuesta hecha para 1.950 que - como se dijo - en la Memoria - era de preparación para la instalación y compra del material de Viveros, procedemos a redactar la segunda propuesta para la ejecución de Trabajos y que desglosaremos en dos partes:

- 1a) Repoblación forestal y conservación de viveros.
- 2a) Obras de fábrica.

2) - Re població n forestal, y conservació n de viveros.-

A) - Repoblación forestal.- Proponemos este año, la repoblación de 50 Ha. con lo cual utilizaremos la virtud de la - planta de los viveros, que con el fin de lograr esté la zona lo más agrupada posible, y partir de una zona central é irradiar - después en años sucesivos, se localizará como sigue:

Proedio: "L'Ofre" - - - 50 Ha. superf. parcial de la to-
tal é reponer.

Y añadiremos que un factor que ha influido en la elección de la zona, ha sido el contar con mejores medios de comunicación que el resto, y procurar evitar las dificultades de - transportes

La preparación del terreno será por apertura de casillas de 0,80 x 0,40 x 0,30 siguiendo curvas de nivel, y á razón de - 2.000 casillas/Ha.; apertura que se realizará lo más pronto posible, con el fin de lograr una meteorización conveniente hasta la época de plantación, y en los hoyos plantados protección de ramaje y piedras laterales á fin de evitar los daños del clima y animales perjudiciales en lo más posible.

Las especies á emplear, como principales son: *P. halepensis* y *Q. ilex*; como accesorias: *C. macrocarpa* y *C. pyramidalis*; y como auxiliares ripícolas frondosas locales: *J. nigra*, *P. orientalis*, y *P. trémula*.

Las plantas, las suministraran los tres viveros volantes establecidos en 1.950, y la superficie se repartirá aproximadamente:

P. halepensis - - - - - 40 Has.

Q. ilex - - - - - 6 "

Cipreses - - - - - 2 "

Especies ripícolas - - 2 "

Total = - 50 Has.

El nº de hoyos/Ha. será de 2.000 - según justificación Proyecto- y dán un total: Plantación 2.000 x 50 = 100.000 hoyos

B) - Conservación de Viveros. - Las necesidades de los 3 viveros para el año 1.951, serán de varios conceptos:

a) - Guardia - jurado - viverista, continuación del proyecto y já ejerciendo sus funciones en 1.950; igual consignación.

b) - Abonos igual cantidad que la pasada siembra del año 1.950 que fué: superfosfato 100 Kgs. á 1,20 Pts./Kgs. 120 pts.

Cloruro amónico 100 Kgs. a 2 " " 200 "

Estiércol 800 Kgas. á 1,25 " " 1.000 "

Abono - - - 1.000 Kgs. - - - - - 1.320 pts.

c) - Reposición de macetas: Calculamos una pérdida de 20% $6 20.000 \times \frac{20}{100} = 4.000$ macetas á reponer á 0,35 pts. = 1.400,pts.

d) - Jornales necesarios para los tres viveros:

30 jornales de peón para riegos, escardas y binas.

30 " " " arranque y transporte de la planta.

6 " " " y 6 jornales de mulo para labra.

8 " " " para siembra.

Total= 74 jornales de peón y 6 jornales de mulo.

e) - Semillas para los viveros en su 2º año: Pensando

en que una vez levantada la planta, hemos de volver á sembrar la mitad de la superficie de los viveros, y que para el año 1.952 hemos de tener planta para poder plantar 100 Has. más las marras habidas en la ejecutada el año actual, necesitaremos la cantidad de semilla, será:

Especie:	Para 100 Has.	Para 30 Ha. marras	Total vivero	Mitad vivero
Cedrus atlántica	5 Kgs.	4 0 Kgs.	5 Kgs. =	5 Kgs.
Cipreses macrocarpa y piramidalis	10 "	4 3 "	13 " =	7 "
P. halepensis.	60 "	4 18 "	78 " =	40 "
Q. ilex - - - - -	200 "	4 60 "	260 " =	130 "

Semilla necesaria = - - - - 180 Kgs.

Las estacas de frondosas, se obtienen de los predios próximos al tratarse de especies existentes indígenas.

Para la valoración de la semilla anterior, partimos de los precios vigentes del I.F.I.E. cargando 0,50 ptas./Kgs. en especies no indígenas, y 0,30 ptas./Kgs. en las indígenas para gastos de transporte y embalaje:

C. atlántica - - 5 Kgs.	á 24,05 ptas.	= - - -	120,25 ptas.
C. macrocarpa - 4 Kgs.	á 15,10 "	= - - -	60,40 "
C. piramidalis - 3 Kgs.	á 21,65 "	= - - -	64,95 "
P. halepensis - 40 Kgs.	á 20,45 "	= - - -	818,00 "
Q. ilex - - - - - 130 Kgs.	á 2,35 "	= - - -	305,50 "

Semilla = 182 Kgs. que importan = - - - 1.369,10 ptas.

f) - Alquiler de los viveros: Igual á lo consignado en la 1ª. Propuesta y de acuerdo con el Proyecto de 600 ptas./año.

3) - Obras de fábrica: Reconocida en su día, la cuenca del Torrente de BINIARAITX para ver de apreciar que efectos torrenciales son los que en primer lugar debemos atacar, bien por su magnitud y estado de aguzamiento, bien por los daños causados, ó su calidad, hemos decidido emprender la corrección de manera sistemática, partiendo de su cabecera y del Perfil OR al 2 en una $L = 500$ m., según "Estado de obras pág. 47 - 48 de las Memorias del Proyecto:

ENTRE PERFIL: OR - 2. DIQUES: 183 de 1 m. de altura, con Gaviones = 183.

1 de 0,5 M. de altura con gaviones = 1

Volumen de gaviones: $V_g = 183 \times 4 \times 1 \times 1.41 \times 2 \times 1 \times 1 = 734 \text{ m}^3$.

4) - MATERIAL NECESARIO: Suministro del material y semilla:

a) Del nº anterior vemos que son necesarios:

Gaviones: 183 de 4 x 1 x 1 y 1 de 2 x 1 x 1
===== =

Alambre para coser: $A = 734 \text{ m}^3 \times 0,5 \text{ Kgs.} = 367 \text{ Kgs.}$
=====

b) Los gaviones y alambre de ligar se ha hecho el pedido oficial y autorizado por D.O.E.I.S. con fecha 10-VI-1.949 y referencia III-1.018-X-119.412; están programados por Bianchini, S.A. de Barcelona á servir la totalidad del proyecto en los años 50 - 53. En cumplimiento de esta programación ha servido el año 1.950 las necesarias para ejecutar esta Propuesta.

Las semillas se proponen anualmente al I.F.I.E.

5) - Precios unitarios:

Se han obtenido partiendo de los salarios - base confeccionados según está ordenado á base de las Reglamentaciones oficiales.

Las semillas partimos de los valores ordenados por el - I.F.I.E. para 1.951 último en vigor. A las obras en que intervienen gaviones, el precio último de la modificación de 1.950:

Respecto a los precios aprobados en el Proyecto, hay alguna variación - reflejo de la subida de material, transporte y mano de obra - como puede observarse en el cuadro - índice que insertamos:

Concepto	Unidad	Precio unitario	
		Proyecto	1.951
A) <u>Re poblaciones:</u>			
Siembra - - - - -	Hoyo - - - - -	0,42	0,509
Plantación - - -	" - - - - -	0,43	0,421
P. halopensis -	Kgs. - - - - -	17,15	20,15
B) <u>Obra de fábrica:</u>			
Dique gaviones -	m ³ . - - - - -	67,16	78,850
Aterra. artif.	" - - - - -	15,28	18,076

6) - PRESUPUESTO:

En su confección, se han utilizado los precios unitarios vigentes para los trabajos á ejecutar durante 1.951 obtenidos - según el número anterior; en las cobicaciones de obra y material necesario los consignados en el Proyecto, y los precios de los materiales con los de suministros oficiales, y los transportes ~~los oficiales de f.c.~~ ó corrientes de carretera ó mulo cuando se - necesita.

En las obligaciones sociales, hemos tenido en cuenta el carácter de fijo del guarda - jurado - viverista y por tanto - sobre su salario cargamos el seguro de enfermedad y de accidentes; y el resto de salarios - por considerarlos eventuales - el seguro de accidentes.

Según lo anterior, hemos formulado el Presupuesto que como vemos asciende á 136.463,64 ptas. por Administración, única forma que proponemos dada la discontinuidad en la ejecución de - las obras y el carácter de las mismas y repoblaciones.

7) - Reparto del PRESUPUESTO DEL PROYECTO:

Según copia de documentos que se adjuntaron al enviar el Proyecto para su aprobación, se contaba con la aportación del AYUNTAMIENTO DE SOLIER, pág. 67, apart. a): de los dueños de los predios: "L'Ofre", "Son Torrella", "Son Palou", "Se Serra", y "La Cabana", y del Estado; y el reparto se propuso de esta manera:

- a) AYUNTAMIENTO DE SOLIER (incluidos los predios de S'Arrom y La Cabana) ----- A) Ptas.

b)	Predios: "L'Ofre, Son Torrela, Son Palou, Se Serra, La Cabana" según relación que se incluyó en Proyecto -	<u>40.000 pts.</u>
c)	APORTACION - - - A) + 40.000 = - - - - -	<u>35 %</u>
d)	" ESTATAL - - - - -	<u>65 %</u>
PRESUPUESTO = -		<u>100 %</u>

8) - Aspecto legal de la aportación: El Ayuntamiento en sesión plenaria aceptó por unanimidad tal aportación pero hizo ver que "y, no permitiendo la cuantía de la suma a que asciende la aportación por parte del Ayuntamiento el que ésta sea garantizada, por lo menos la mitad de la aportación del auxilio en metálico, "podría no obstante formalizarse el compromiso de que en vez del auxilio directo en metálico fuera aceptado por el Estado un recargo en la contribución territorial de todas las fincas tanto rústicas como urbanas del término municipal de Sóller, ya que - las obras a realizar son de defensa de poblaciones y contención y consolidación de laderas y posibles encauzamientos de los torrentes citados; comprometiéndose el Ayuntamiento siempre y cuando sea aceptado y autorizado para ello, a proceder al repartimiento de la cifra de 696.830,04 ptas., de manera que en el plazo máximo de cinco años quede abonado el total importe del auxilio. El plazo de cinco años comenzaría a contar a partir del año en que figurará el recargo incluido en los padrones cofrespondientes de riqueza rústica y urbana de este Ayuntamiento".-

Mientras se tramita y concede autorización por el Estado de la forma de aportación del citado Ayuntamiento, fecha a empezar los recargos y duración del plazo de amortización; creemos no se debe contar con su aportación e ir el Estado adelantando mientras tanto los importes correspondientes y una vez concedida y fijada el plazo, empezarían a ingresar en Hacienda la aportación anual fijada hasta la extinción de la total cantidad; precedente ya seguido en obras de esta naturaleza.

Dado que con la repoblación de las 50 Has. ~~no~~ se localizan en un solo predio, el año actual ~~no~~ contaremos como aportación reseñada de los propietarios afectados por el Proyecto.

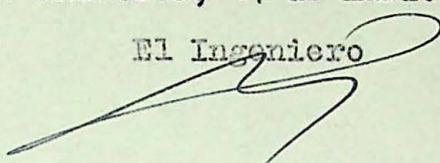
Por todo lo anteriormente expuesto, creemos la presente Propuesta debidamente justificado, que exponemos al criterio y consideración de la Superioridad para su resolución.

Palma de Mallorca, 24 de marzo de 1.951.

Vº. Bº.

El Ingeniero Jefe

El Ingeniero



= MINISTERIO DE AGRICULTURA =

DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL =

= DISTRITO FORESTAL DE BALEARES =

PRESUPUESTO que se formula para la ejecución de trabajos de corrección torrencial en las cuencas de los Torrentes de "BINIARAIX" Y "LA COMA" - (Sóller).

Año 1.951

Partida	Concepto	Unidad	Nº del cuadro	Precio unitario			Nº de unidades	IMPORTE		
				Salario	Material	Total		Salarios	Material y transpor.	Total pts.
I	A) - Repoblación forestal:									
	Plantación 50 Has. con apertura y plantación con ramas y piedra de hoyos (nº 2)	Noyo	82	0,521	-	0,521	100.000	52.100,00	-	52.100,00
II	B) - Conservación viveros:									
III	Guardia jurado - viverista (nº 2-a)	Sal. Kgs.	7	24,26	-	24,26	313,00	7.593,38	-	7.593,38
IV	Abonos (nº 2-b)	maceta	-	-	1,32	1,32	1.000,00	-	1.320,00	1.320,00
V	Reposición macetas (nº 2-c)		-	-	0,35	0,35	4.000,00	-	1.400,00	1.400,00
VI	Salarios peón para labra, siembra, etc.. (nº 2-d)	sal.	9	21,834	-	21,834	74,00	1.615,72	-	1.615,72
VII	Jornales mulo (nº 2-e)	J.	12	30,00	-	30	6,00	-	180,00	180,00
	Servilles (nº 2-f)	Kgs.	Precio del I.F.I.E.	-	-	-	182,00	-	1.369,10	1.369,10
	Alquiler viveros (nº 2-g)	-	-	-	-	-	-	-	600,00	600,00
I	C) - Obras de fábrica:									
	Construcción diques gaviones (nº 3)	m³.	55	15,04	63,81	78,85	734,00	11.039,36	46.836,54	57.875,90
	Total Presupuesto Ejecución material = - - - - -								72.348,46	51.705,64
									124.054,10	124.054,10

El PRESUPUESTO anterior se desglosa y complementa como sigue:

a) - Salarios fijos - - - - - 7.593,38 ptas.
 b) - Salarios eventuales - - - - - 64.755,08 "

c) - Total salarios = - - 72.348,46 ptas.
 d) - Materiales y Transportes - - - - - 51.705,64 "

e) - A) Presupuesto oje. material = - - 124.054,10 ptas.
 f) - Imprevistos 1% de A) - - - - - 1.240,54 "
 g) - Seguro accidentes: 4'52% de c) - - 3.270,15 "
 h) - " enfermedad: 6% de a) - - - 455,60 "
 i) - G. H. de Dirección: 6% de A) - - - 7.443,25 "

TOTAL PRESUPUESTO POR ADMON. - 136.463,64 ptas.

Asciende este PRESUPUESTO a las figuradas CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y TRES ptas., con SESENTA Y CUATRO CENTIMOS.

Palma de Mallorca, 24 Marzo de 1.951.

El Ingeniero

Vº Bº.
EL INGENIERO JEFE